

GACETA DE MADRID.

JUEVES 3 DE MAYO DE 1827.

ARTICULO DE OFICIO.

Real orden comunicada al General en jefe del ejército de observación del Tajo.

Enterado el Rey nuestro Señor de la consulta que desde Alcántara ha hecho el mariscal de campo D. Josef Ramon Rodil, comandante general de la brigada de observación de la Guardia Real, relativa á sí como en jefe en propiedad de una brigada de dicha Real Guardia, está en el caso de revistar los cuerpos de la misma, que componen la observación, cuando le parezca oportuno, según las ordenanzas de Guardias; y conformándose S. M. con el dictámen del Consejo supremo de la Guerra, al que tuvo por conveniente oír sobre este particular, se ha dignado resolver: que el General que manda una división ó brigada está autorizado para cerciorarse por sí mismo, siempre que lo juzgue oportuno, del estado del armamento, municiones, vestuario, y menage de la tropa de los cuerpos que tiene á sus órdenes, pudiendo, si necesario fuere, pasar entre sus filas para verificarlo, aun cuando sean de la Guardia Real de S. M.; por cuanto es muy justo que al Gefe á quien se impone la mas estrecha responsabilidad, tenga toda la latitud de autoridad necesaria para asegurarse del verdadero estado en que se hallan los medios que se han puesto á su disposición para la operación de que está encargado. De Real orden &c. Madrid 24 de Abril de 1827.—Zambrano."

NOTICIAS EXTRANJERAS.

INGLATERRA.

Londres 16 de Abril.

M. G. Dawson, gran partidario de los orangistas, ha renunciado su plaza de vicesecretario de Estado para lo interior. El duque de Clarence ha venido á Londres para verse con S. M. „Nos han informado, dice el *Morning Chronicle*, que el duque de Devonshire está elegido para lord teniente de Irlanda, y por su secretario Mr. Abercromby. Estos nombramientos podrán dar á la Irlanda aquella unidad de gobierno, por el cual suspira tanto tiempo hace, y á sus habitantes las esperanzas mas lisonjeras. El Duque es allí muy amado, y tiene mucho influjo por las grandes riquezas que posee; y de su secretario se puede decir que es el caballero mas honrado que existe actualmente. El marqués de Wellesley, que de mucho tiempo á esta parte está unido con Mr. Canning, será, según dicen, presidente del consejo, dándole al lord Harrowby otro destino en el mismo. El departamento de negocios extranjeros se ha ofrecido al lord Leaford, pero no se sabe el resultado. Ha corrido la voz que se elegía al lord Bentinck para la comandancia de la artillería, y tambien de otros nombramientos de que no tenemos una seguridad."

—Según el *Morning Herald* corría el sábado una lista de los sujetos siguientes que debían componer el nuevo Gabinete:

Mr. Canning, primer lord de la tesorería y canceller del Echequier; lord Granville para los negocios extranjeros; Mr. Huskisson para el Interior; Mr. Robinson para las colonias; lord Dudley para el sello privado; lord Harrowby para la presidencia del consejo; Mr. Wynn para el despacho del registro; el duque de Burkingham canceller del ducado de Lancastre; Mr. Sturge para el despacho del comercio; el duque de Clarence gran Almirante; lord Anglesea Generalísimo &c. &c.

—El *New Times* dice que el marqués de Londonderry ha renunciado su empleo de gentil hombre de cámara; y con este motivo añade el mismo periodista, que el marqués habia pedido se le exonerase del cargo de Embajador de Viena en el tiempo en que Mr. Canning fue nombrado Ministro de negocios extranjeros.

—Extracto del periódico titulado *John Bull*. „No procuraremos

pintar el sentimiento que nos ha causado la renuncia hecha por el duque de Wellington y demas colegas; pero sí diremos que participa de él la mayoría de todo el reino. Y aun lo tenemos mayor cuando vemos á los periodistas de la oposición proclamar el triunfo de Mr. Canning en artículos atestados de invectivas groseras y personalidades chocantes contra los *torys* (*aristócratas*) de la escuela de Mr. Pitt. ¿Qué decimos de la escuela? Los amigos particulares de este hombre, sus mas fervorosos admiradores, los que en otro tiempo le estuvieron unidos mas íntimamente, son ahora el blanco de estas injurias. No permita Dios que tales alabanzas sean del agrado de Mr. Canning. Este no puede, es verdad, contener la libertad de imprenta, ni marcar á sus humildes apologistas el camino que debieran seguir; pero los elogios que le prodigan semejantes sujetos deben serle ofensivos cuando los ve mezclados con injurias contra el hombre ilustre que fue el amigo de su juventud, el noble objeto de su admiración apasionada y el que le facilitó el camino de los honores.

Mr. Canning ha llegado á lo mas alto; pero el modo con que se halla colocado, hace peligrosa su situación. El ilustre héroe á quien la patria debe, con el auxilio de la Providencia, su gloria militar y una paz honrosa, abandona el terreno. Este hombre venerable, á quien han expuesto á las invectivas del partido *whig* y á las barbaries del radicalismo sus rígidos principios de justicia, y su firme y constante oposición á las innovaciones de los que si consiguieran el triunfo precipitarían el Estado: el lord Canciller en fin se ha retirado tambien, lo mismo que Mr. Peel, quien en todo el tiempo de su ministerio ha trabajado con tanto zelo en hacer que desaparezcán de nuestras leyes las dudas, las oscuridades, simplificando los procedimientos, introduciendo las mejoras, y que tan constantemente se ha ocupado en procurar el bien de sus conciudadanos.... Pero es inútil insistir mas. Pocos ejemplos bastan para demostrar que ha habido debates acalorados, cuyo resultado puede y aun debe ser interesante. ¿De qué modo trata Mr. Canning formar el Gabinete? Esto es lo que no nos lisonjamos saber, y desafiamos á cualquiera que no esté en el secreto á que no es capaz de formar sobre ello una sola conjetura que sea probable."

—Mr. Canning posee toda la confianza de S. M., y le ha dado amplias facultades para formar un Ministerio según los principios que crea mas convenientes á la situación del país.

Una prueba de lo resuelto que está el Rey á sostener el Ministro á quien ha encargado componer un Gobierno contra toda especie de oposición facciosa ó personal, es que S. M., con motivo de la dimisión del lord Melville, ha nombrado inmediatamente grande Almirante de Inglaterra á S. A. R. el duque de Clarence, con un consejo que le ayude en la administración de los negocios de la marina.

Algunas personas dependientes de la casa Real hacen ánimo de retirarse, según se dice. Entre otras se cita al duque de Montrose y su hijo: tambien se habla de la dimisión del duque de Dortet y del marqués de Graham.

La razon que dimos ayer sobre los motivos que han dirigido á Mr. Peel en la determinación que acaba de tomar, es exactísima en todas sus partes.

Su conducta coincide perfectamente con la franqueza y honradez de su carácter. Este ex-Ministro habia dado á conocer á S. M. los escrúpulos que tenia antes que Mr. Canning hubiese recibido ordenes definitivas para la formación del Ministerio; y aunque muchos pudiesen dudar de la rectitud de su juicio, no habrá uno que tenga el mas mínimo pretexto para decir que Mr. Peel ha obrado por un espíritu de facción y de intriga.

Mr. Canning siempre habia manifestado deseos de formar un Ministerio según los principios de la administración del lord Liverpool, esto es, que tuviese por base la neutralidad con respec-

to á la cuestion católica. Nosotros no pretendemos saber si Mr. Canning llevará el mismo sistema. (*Globe and Traveller.*)

Idem 17.

El *Morning Chronicle* asegura que el Rey ha dado la respuesta siguiente á la exposicion en que el duque de Wellington anunciaba su dimision: „S. M. recibe la dimision del duque de Wellington del título de Generalísimo, con el mismo sentimiento que él la da.”

La retirada de los Ministros que han hecho dimision, lejos de desalentar al Rey, le han dado nueva energia y actividad. S. M. goza excelente salud, y con su noble firmeza de ánimo sabrá vencer todas las dificultades que algunos quieren poner en accion. (*Chronicle.*)

FRANCIA.

Paris 20 de Abril.

Bolsa de hoy. Cinco por 100 á 100 25. Acciones del banco 2035. Empréstito Real de España 55 $\frac{7}{8}$.

— El Guarda-Sellos, Ministro y Secretario de Estado del Despacho de Justicia, comunicó á la Cámara de los Pares el dia 17 un decreto del Rey, cuyo tenor es el siguiente:

Carlos &c., á todos los que las presentes vieren, salud.

Hemos decretado y decretamos lo siguiente:

Art. 1.º El proyecto de ley sobre la libertad de imprenta queda retirado.

Art. 2.º Nuestro Guarda-Sellos &c. cuidará de la ejecucion del presente decreto. En Paris, palacio de las Tullerías 17 de Abril de 1827, y 3.º de nuestro reinado. = Carlos. = El conde de Peyronnet.

— El *Boletín de las leyes* que se publicó el 18 contiene seis decretos del Rey, prescribiendo se copien y trasladen en los registros del Consejo de Estado los estatutos de 66 congregaciones religiosas de mugeres.

El mismo número publica otros dos decretos de S. M. por los cuales autoriza definitivamente el establecimiento de otras dos comunidades de religiosas.

— Se ha sabido en Lóndres que el 6 de Febrero abdicó Bolívar la presidencia de la república de Colombia. En la proclama que con este motivo ha dado el *Libertador*, manifestando los motivos de su tercera abdicacion, declara que serán inútiles cuantas instancias se le hagan para que vuelva á tomar el mando, porque su resolucion será *invariable.* (*L'Etoile.*)

— El crimen de *simonia*, que consiste en vender los beneficios eclesiásticos, no está previsto, ni puede estarlo, por nuestras leyes penales; pero en Inglaterra se conoce todavía, y no há mucho que la Cámara de los Lores pronunció sentencia en una acusacion de esta especie. El lord Sondes habia conferido el curato de Ketteriny, en el condado de Northampton, al reverendo Mr. Fletcher; mas por escrituras particulares debia este beneficio renunciar su curato, bajo la pena de 120 libras esterlinas, cuando el mas jóven de los hermanos del lord Sondes llegase á la edad de ordenarse. El caso que se preveia llegó en efecto; pero Mr. Fletcher se opuso á cumplir el contrato bajo el pretexto de que era ilícito. Sin embargo, se le condenó por primera sentencia, confirmada en una asamblea de 12 jueces de Inglaterra, á pagar 100 libras esterlinas de daños é intereses. Mr. Fletcher apeló en último recurso á la Cámara alta, la cual confirmó la misma sentencia.

Con este motivo dijo el Canciller que la simonia estaba prohibida bajo las penas mas severas, y particularmente con una multa doblada al valor del beneficio, tanto contra el vendedor como contra el comprador; y añadió, que á no ser por la oscuridad de la ley deberian haber sido juzgados igualmente el lord Sondes y Mr. Fletcher en el presente caso.

El Arzobispo de Cantorbery presentó inmediatamente un *bill* para reparar esta laguna en la legislacion, y para hacer la ley mas eficaz con la moderacion de la pena. Se ha leído el *bill* por primera vez, y no se duda de que las dos lecturas siguientes tendrán por resultado la adopcion del proyecto. (*Idem.*)

ESPAÑA.

Habana 3 de Marzo.

Precios de los tabacos en este dia.

En rama de la vuelta de abajo.—Manojos de color oscuro. Deshechito 10 rs. Libras 6 idem. Injuriado 5 idem.

Manojos de amarillo 6 pajizo.

Deshechito 12 rs. Libras 10 idem. Injuriado 7 á 8 idem.

Por tercios de color oscuro.

Deshechito 62 pesos. Libras 45 idem. Injuriado 50 idem.

Por tercios del amarillo 6 pajizo.

Deshechito 75 pesos. Libras 75 idem. Injuriado 70 á 80 idem.

En rama de tierra adentro.

Manojos de capa, libra 12 rs. Idem de tripa, idem 2 idem. 1.º ó capa el quintal 20 pesos. 2.º ó tripa idem 22 idem.

De polvo.

Rapé común, libra 6 rs. Exquisito ó verdin 1.º 8 idem. Cu-carachero y verdin 2.º á 4 y 6.

Cigarros de vuelta de abajo con envase.

Prieto, el millar, de 9 á 10 pesos. Oscuro 10 idem. Amarillo de 12 á 16 idem.

Cigarros de tierra adentro con envase.

Superior, el millar de 8 á 9 pesos. Mediano idem de 7 á 7 $\frac{1}{2}$.

Nota. El tabaco amarillo, que es el menos apreciable, ha subido extraordinariamente de precio por su grande exportacion para los Estados-Unidos, donde se le estima singularmente.

Precios corrientes en este dia de los frutos de la isla de Cuba.

Azúcar blanca sola de 13 á 14 rs. arroba.

Idem quebrada de 9 á 10 idem, idem.

Surtida $\frac{1}{2}$ blanca, $\frac{1}{2}$ quebrada de 8 $\frac{1}{2}$ y 12 $\frac{1}{2}$ á 9 $\frac{1}{2}$ y 13 $\frac{1}{2}$.

Café de primera calidad de 9 á 9 $\frac{1}{2}$ pesos fuertes quintal.

Idem de segunda de 6 $\frac{1}{2}$ á 8 idem, idem.

Miel de caña, barril de cinco galones de 4 $\frac{1}{2}$ á 5 rs.

Aguardiente de caña, la pipa á 24 pesos.

Cera blanca á 11 pesos arroba.

Idem amarilla de 8 á 8 $\frac{1}{2}$ idem, idem.

Cádiz 24 de Abril.

Antes de ayer entró en este puerto, procedente de la Habana en 30 días, la goleta americana *Mary Hoby*: su capitan Tom-Jafet dijo que el 23 del pasado habló sobre Cayo Hueso con el Sr. Laborda, que seguia bloqueándolo con tres fragatas.

— En la parte que se acaba de publicar de las *trans acciones filosóficas*, correspondiente á este año, se halla inserta la relacion de una curacion admirable, reducida á haber cobrado la vista en la edad de 46 años una señora ciega desde su nacimiento, en virtud de una operacion hecha por Mr. Wardrop. Este suceso es de mucho interes, tanto por la parte quirúrgica como por la filosófica, principalmente con respecto á las primeras sensaciones que experimentó aquella muger al cobrar el uso de la vista.

Las primeras impresiones fueron vagas é imperfectas, y la paciente pareció espantada por la multiplicidad de objetos que la rodeaban, y enteramente incapaz de combinar las sensaciones que acababa de experimentar con las que tenia antes.

Despues de algun tiempo Mr. Wardrop principió á examinar cuidadosamente sus sensaciones, y ha descrito todas las principales particularidades que advirtió en ella. A los ocho dias llegó la paciente á formar una idea exacta de los colores, á los cuales daba ya su verdadero nombre. Dirigia con dificultad los ojos hácia los objetos, y para mirarlos volvia enteramente la cabeza, necesitando ademas muchos ensayos.

En este tiempo aun no tenia bastante conocimiento para combinar la idea de la forma de los cuerpos segun la veia con la que le ofrecia el tacto, de lo que al principio era enteramente incapaz. Juzgaba de las distancias con mucha dificultad; y así cuando tenia un objeto muy cerca de los ojos, extendia la mano mucho mas lejos para alcanzarle, al paso que iba tentando con las manos cerca de sus ojos, cuando queria coger algun objeto muy distante de ella. A los 42 dias todavía encontraba gran dificultad en distinguir la forma de los cuerpos; pero parecia que los colores era lo que mas llamaba su atencion, especialmente el encarnado. (1) (*D. M. de C.*)

(1) Cuando insertamos este curioso é instructivo relato que ha publicado el Diario de Cádiz, estamos muy distantes de creer que el ciego de nacimiento, esto es, el que nació sin el órgano de la vista, pueda recobrarla sin un milagro, á pesar de lo mas exquisito que pueda aplicar ú emplear el arte: creeremos acaso que desde su nacimiento, esto es, desde que nació, teniendo en efecto el órgano de la vista, pudo estar privado de su uso por alguna causa ú obstáculo desconocido, que sin destruirle, le impedia su ejercicio, y removida por el arte aquella causa ú obstáculo (lo cual es sobradamente glorioso á la ciencia quirúrgica), quedó expedito el órgano, y obtuvo el ejercicio de sus funciones, que antes no tenia. En este sentido, y no en otro, lo publicamos, y con este cuidado decimos ciega desde su nacimiento, y no de nacimiento.